



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veinticinco del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **quince (015-2016)**,
solicitó: "**1. Proyectos nuevos (proyectos que van a entrar al mercado, propuestos y oficiales, todo), 2. Área de construcción tramitada, por ciudad del área metropolitana de San Salvador en 2015, 3. Área de construcción tramitada, distribuida por tipo de edificación**".
- II. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respoesu

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud, la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo del conocimiento de esta oficina lo siguiente: "que no cuenta con información del Área Metropolitana de San Salvador en el año 2015, solo con los municipios competencia de este Viceministerio. Además informarle que en los municipios competencia de este Viceministerio no se cuenta en el Sistema de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU, con la información de Área de Construcción, solamente con el listado de trámites de permisos otorgados con la información general de cada uno".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida
- b) Entreguese la respuesta remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**.
- c) Se entrega el contenido de la información disponible en el portal de Transparencia Gobierno Abierto, correspondiente al rubro de Concesiones y Autorizaciones, referidos a los trámites de Permisos **de** Construcción y Parcelación y Permisos de Urbanización y Construcción del año 2015 que atiende el Viceministerio de Vivienda.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- d) Conforme al art. 68 inciso 2^o de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **ORIENTA LA UBICACION DE LA INFORMACION SOLICITADA.** Para el requerimiento puntual sobre el Área Metropolitana de San Salvador, la solicitud deberá dirigirse a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), ubicada en Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 Calle Poniente, San Salvador. La Oficial de Información es la Inga. Marlene Solano, el correo electrónico es informacion@opamss.org.sv y el número telefónico es el 22-34-06-14.
- e) Se anexa además, el listado de las ubicaciones y contactos de las oficinas descentralizadas donde se realizan trámites de urbanización y construcción.
- f) Notifíquese la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Alcaldía de Santo Tomas	Ubicada Calle Alberto Masferrer, km 111/2 frente a la plaza publica Teodoro Alvarenga al telefono : 2213 3100 santotomas.gob.sv
Alcaldía Usulután	Telefono: 2684-6700
Alcaldía de San Miguel	Ubicada en 2a calle Oriente y 2a Avenida Norte, San Miguel, El Salvador. accesoinfopublica@alcaldiasanmiguel.gob.sv 2661-0515, 2661-6412, 2661-6413
OPLAGEST Los Nonualcos	Ubicada en Barrio San Juan Avenida Anastacio Aquino y Francisco Gavidia N° 26, Santiago Nonualco contiguo a Juzgados y Casa de la Cultura, Departamento de La Paz. Correo: info@losnonualcos.org Tel: (503) 2330-4366 Fax: (503) 2330-4358
Alcaldía de Santa Ana	Ubicada en Avenida Independencia Norte y Calle Libertad Poniente # 1, Santa Ana, El Salvador, C.A. Correo: transparencia@santaana.gob.sv Tel: 2441-2499
Alcaldía de Metapan	Ubicada en Avenida Benjamin Estrada Valiente y la. Calle Poniente, Barrio San Pedro, Metapan. Correo: info@alcaldiademetapan.gob.sv Tels. 2402-7601
OPLAGEST Trifinio	Tel.: 2472-3395
Oficina de Oesarrollo Urbano del Area Metropolitana de Sonsonate (OOUAMSO)	Tel.:2429-1107
Oficina de Planificaci6n del Valle de San Andres OPVSA	Tel.: 23189010 y 23189012
OPLAGEST Cayaguánca	Correo: oplagestcayaguanca@gmail.com ; asociacioncayaguanca@hotmail.com Tel.: 2352-9111
AMUSDELI	Tel.: 2242-7593, 2242-7594, 2242-7595
Alcaldía Nuevo Cuscatlan	Correo: alcaldia_nuevocuscatlan@hotmail.com
Alcaldía San Jose Villanueva	Ubicada en: Barrio el centro 2* Calle Oriente y 29 Av. Norte San Jose Villanueva. Tel.:2342-3001

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Publicas

Pl.intel La Lechuza Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv